

El ABC del TLC

1. ¿Qué es el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica y Estados Unidos ?

El TLC con Estados Unidos, al igual que los otros tratados vigentes, es un acuerdo comercial que tiene dos partes: una de normas y otra de acceso a mercados. La normativa contiene las reglas comunes que regulan el comercio entre los países. La parte de acceso a mercados contiene los compromisos que ambos países adquieren para la eliminación gradual de los impuestos y las restricciones al comercio mutuo de bienes y servicios, que aparecen como anexos al TLC. En el caso de los productos o bienes, se trata de acordar los plazos en que los impuestos al comercio o aranceles se van a eliminar, que van, en este caso, desde el inmediato, con la entrada en vigencia del acuerdo, hasta los 10 o 15 años, según se trate de productos industriales o agrícolas. En el caso de los servicios, se trata de acordar las condiciones en que los nacionales de los dos países pueden prestar los servicios que se negocien en el otro país, lo que incluye consolidar la normativa vigente y, eventualmente, incorporar compromisos adicionales.

2. ¿Cuáles son los capítulos del TLC ?

1. Disposiciones iniciales
2. Definiciones generales
3. Trato nacional y acceso de bienes al mercado
4. Régimen de origen y procedimientos aduaneros para la administración del régimen de origen
5. Administración aduanera y facilitación del comercio
6. Medidas sanitarias y fitosanitarias
7. Obstáculos técnicos al comercio
8. Salvaguardias
9. Contratación pública
10. Inversiones
11. Comercio transfronterizo de servicios
12. Servicios financieros
13. Telecomunicaciones
14. Comercio electrónico
15. Derechos de propiedad intelectual
16. Laboral
17. Ambiental

18. Transparencia
19. Administración del tratado
20. Solución de controversias
21. Excepciones
22. Disposiciones finales

3. ¿Por qué es importante para Costa Rica un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos?

Porque el TLC es un instrumento efectivo para promover la creación de más y mejores empleos, dar mayor competitividad al sector productivo, brindar nuevas opciones a los consumidores. Todos estos elementos son claves para lograr un mayor desarrollo económico y un mayor nivel de vida para los costarricenses.

En la actualidad Costa Rica exporta a Estados Unidos el 53% de las exportaciones totales e importa el 53% también de las importaciones totales. En productos agrícolas nuestro país vende a ese país tres veces más de lo que compra, \$694 millones contra \$264 millones. Se estima que 500.000 empleos en el país están vinculados con dicho mercado y que cerca del 60% de las inversiones externas provienen de ese país.

4. ¿Cómo promueve el TLC el empleo ?

El que los productos costarricenses tengan el derecho de entrar a Estados Unidos sin pagar impuestos estimula la creación de más empresas exportadoras y la ampliación de las ya existentes. Todo lo anterior, conlleva la creación de mayores y mejores fuentes de trabajo, en fincas, fábricas, maquiladoras y en general empresas de bienes y servicios de capital nacional y extranjero.

5. ¿ Cómo logra el TLC promover la competitividad del sector productivo ?

Al permitir que el productos nacional pueda utilizar en sus procesos productivos materia prima, insumos y bienes de capital estadounidenses más baratos, que les permita producir y exportar en mejores condiciones.

6. ¿Cómo logra el TLC brindar nuevas oportunidades a los consumidores ?

El TLC facilitará la importación de productos estadounidenses a Costa Rica, lo cual implica que habrá más variedad de productos y a mejores precios para los consumidores.

7. ¿Por qué le interesa a Estados Unidos un TLC con los países de Centroamérica ?

Un TLC permite a Estados Unidos una alianza con los países centroamericanos que le permita competir mejor en los mercados internacionales. Es además un medio efectivo para contrarrestar la creciente migración de centroamericanos a los Estados Unidos, en la medida en que crea fuentes de empleo en la región.

8. ¿Qué logra Costa Rica en acceso al mercado de bienes de los Estados Unidos ?

Que los productos de exportación costarricenses, agrícolas e industriales, tengan garantizado su ingreso al mercado de Estados Unidos sin pagar impuestos de importación.

9. ¿Qué ofrece Costa Rica para el ingreso de los productos estadounidenses a su mercado?

Los impuestos de importación a los productos estadounidenses que se producen en el país se reducirán de forma paulatina en periodos de entre 10 o 15 años, según se trate de productos industriales o agrícolas.

10. ¿Es importante el TLC para la agricultura nacional? ¿Representa una amenaza para ella ?

Costa Rica exporta a los Estados Unidos tres veces más productos agrícolas de los que importa y los productos que importa son básicamente productos que no se producen en el país, como harina de trigo, sorgo, soya. En ese sentido, para la mayoría del sector agrícola una liberalización del comercio es no solo una oportunidad sino una necesidad. Por otra parte, el TLC atiende las particularidades de cada producto agrícola, a través de plazos y mecanismos que permitan un ajuste gradual de los sectores a las nuevas condiciones de libre comercio.

11. ¿Qué obligaciones asume Costa Rica en materia de telecomunicaciones ?

Costa Rica se comprometió a la apertura a la competencia de las redes privadas de datos y los servicios de internet a más tardar el 31 de enero del 2006 y la apertura a la competencia en servicios celulares a más tardar el 31 de diciembre

del 2008. El proceso de apertura será gradual y regulado y se deberán respetar los principios de universalidad y solidaridad. Asimismo se establece el compromiso del gobierno costarricense de aprobar una ley de modernización y fortalecimiento del ICE a más tardar el 31 de diciembre del 2004.

El mercado de las telecomunicaciones en el resto de los países de Centroamérica y Estados Unidos está abierto a la competencia.

12. ¿Qué obligaciones asume Costa Rica en materia de seguros ?

Costa Rica asumió la obligación de abrir a la competencia los seguros no obligatorios, como vida y gastos médicos, a más tardar el 1 de enero del 2008 y los seguros obligatorios, como el de vehículos y riesgos del trabajo, a más tardar el 1 de enero del 2011. Se acordó que el proceso de apertura será gradual y regulado, aclarándose que ningún compromiso afectará al seguro social de la CCSS, ni las regulaciones aplicables a los seguros de riesgo de trabajo. Se acordó que Costa Rica establecerá una superintendencia de seguros para regular el sector a más tardar el 1 de enero del 2007.

En el resto de los países de Centroamérica y Estados Unidos los servicios de seguros están abiertos a la competencia.

13. ¿Cuál es el compromiso en materia de propiedad intelectual ? ¿Qué importancia tiene para la Caja Costarricense del Seguro Social y los medicamentos?

Se establecen una serie de reglas, disciplinas y estándares de protección que representan un equilibrio entre los derechos de los titulares y los usuarios del sistema de propiedad intelectual.

Se resguarda la salud pública y seguridad social del país al mantener la facultad de realizar importaciones paralelas de medicamentos y conceder licencias obligatorias.

Es decir, el TLC no prohíbe la producción, importación y distribución de productos genéricos y por tanto la CCSS podrá seguir llevando a cabo su política de utilización de productos genéricos. Asimismo, no se establecen obligaciones en materia de patentes que tengan un impacto sobre los medicamentos en el país.

14. ¿Cuáles son los pasos del proceso de negociación y puesta en vigencia de un TLC?

De acuerdo con la legislación costarricense la negociación de los acuerdos comerciales es una potestad del Poder Ejecutivo, en particular, del Ministerio de Comercio Exterior. Con posterioridad a la negociación del acuerdo, lo debe suscribir el Presidente de la República. Luego debe ser enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, la que debe decidir si lo aprueba o no.

15. ¿Cuáles son los plazos del proceso de negociación y puesta en vigencia del TLC con Estados Unidos?

En el año 1992 los países de Centroamérica solicitaron a Estados Unidos la negociación de un TLC y posteriormente reiteraron ese interés en varias oportunidades. No obstante, es hasta enero del 2003 que acordaron iniciar el proceso de negociación del acuerdo. Previamente, adoptaron un calendario de trabajo y definieron como meta para la conclusión de las negociaciones el mes de diciembre de ese mismo año, plazo que se tuvo que ampliar en razón de que en esa fecha todavía Costa Rica no había alcanzado el balance que buscaba en el proceso de negociación. Este proceso concluyó el 25 de enero del 2004.

Ahora corresponde realizar la revisión legal del tratado, período en el cual se analiza cuidadosamente el texto en el que constan los acuerdos, en este caso, en su versión en español y en inglés. Una vez que se cuenta con la versión revisada del tratado, los Presidentes de los seis países procederán a firmarlo, probablemente en los meses de abril o mayo próximos, después de lo cual lo enviarán a los respectivos Congresos para su aprobación.

16. ¿Qué rango jurídico tiene el TLC?

El TLC tiene un rango inferior a la Constitución y superior a las leyes nacionales, para Costa Rica, el resto de los países de Centroamérica y Estados Unidos.

17. ¿El TLC implica un compromiso indefinido y permanente?

Este, como cualquier otro acuerdo internacional, tiene una vigencia indefinida, pero contempla dentro de su articulado la posibilidad de que alguna de las partes lo denuncie, como resultado de lo cual el acuerdo dejaría de regir.

18. ¿Cómo se construyen las posiciones nacionales que se llevan a la negociación?

Por ley corresponde al Ministerio de Comercio Exterior conducir las negociaciones comerciales y definir las posiciones nacionales. No obstante lo anterior, dado que en el TLC se negocian temas cuyas competencias están en otras instituciones públicas se coordina la elaboración de las posiciones en cada

materia con las instituciones respectivas. De los 50 negociadores costarricenses que participan en este proceso, la mitad son funcionarios de COMEX y la otra mitad son representantes de otras 18 instituciones públicas. Por otra parte, para que estas posiciones reflejen un balance de los diferentes intereses nacionales éstas se elaboran con base en un amplio proceso de información, consulta y participación con los representantes de los diferentes sectores productivos y del resto de la sociedad civil.

19. ¿Cómo se ha organizado la consulta con la sociedad civil en este proceso de negociación?

Se han creado seis instrumentos de información y ocho instrumentos de consulta y participación.

20. ¿Cuáles son los instrumentos de información que se han creado?

1. Siete mil páginas de información en la Biblioteca de COMEX y el sitio web de COMEX con la legislación relevante de Estados Unidos y el contenido de los acuerdos comerciales suscritos por Estados Unidos y Costa Rica con otros países.
2. Disco compacto gratuito con esa información.
3. Línea de consulta electrónica titulada "Punto de Enlace Permanente": pep@comex.go.cr
4. Siete publicaciones con la posición nacional del país en cada uno de los temas y el avance de las negociaciones
5. Informes de las diferentes rondas de negociación (disponible en el sitio web de COMEX)
6. Eventos públicos

21. ¿Cuáles son los instrumentos de consulta y participación que se han creado?

1. **Consejo Consultivo de Comercio Exterior:** que coordina el Ministro de Comercio Exterior y reúne otros Ministros y representantes de los principales sectores productivos del país y se reúne de forma mensual.
2. **Consulta abierta al público:** a través del Diario Oficial y diarios de circulación nacional, en los meses de octubre del 2002 sobre el tema normativo del TLC; y, en enero del 2003, sobre los temas de acceso a los mercados.
3. **Consultas sectoriales:** a través de reuniones periódicas con representantes de los 49 subsectores productivos y las 133 Cámaras, asociaciones e instituciones relacionadas con la prestación de servicios.

4. **Consultas a organizaciones representativas:** a través de la visita periódica del Ministro a la Conferencia Episcopal, la Defensoría de los Habitantes, el Consejo Nacional de Rectores, entre las más importantes.
5. **Cuarto adjunto antes, durante y después de cada ronda de negociación:** que consiste en el informe que el equipo negociador realiza, a representantes de las organizaciones interesadas del sector productivo y la sociedad civil en general, de las posiciones nacionales y del avance de las negociaciones. Desde el inicio del proceso estas reuniones abiertas se han realizado en COMEX el jueves anterior y el martes posterior de cada ronda de negociación y en los lugares de la ronda, en varias oportunidades en el transcurso de la semana. En esta instancia han participado alrededor de cien organizaciones de la sociedad civil.
6. **Participación de COMEX en decenas de debates o foros:** atendiendo invitaciones de diversas organizaciones para conocer y discutir el contenido y la evolución de la negociación.
7. **Foro Ciudadano sobre apertura comercial, cooperación y TLC con Estados Unidos:** realizado conjuntamente con la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano y el Centro Internacional para el Desarrollo Humano, constituido por cuatro foros, tres en el transcurso de la negociación, que ya se llevaron a cabo, y uno al final de la misma, que tienen como propósito crear un espacio de diálogo adicional entre las organizaciones de la sociedad civil y el equipo negociador.
8. **Cátedra Víctor Sanabria de la Universidad Nacional:** COMEX aceptó la invitación a participar como observador en el proyecto “Un diálogo ciudadano intersectorial para la elaboración de Políticas de Comercio Exterior relativas al TLC entre Centroamérica y Estados Unidos con una perspectiva ética” que impulsa la Escuela de Economía y la Escuela de Ciencias de la Religión de la Universidad Nacional, con el apoyo de CONARE y el PNUD. Integra a 21 organizaciones de la sociedad civil entre representantes de los sindicatos, los cooperativistas, los solidaristas, los agricultores, los empresarios, los ambientalistas y la Iglesia que ha funcionado en el transcurso de todo el año 2003 .

22. ¿Cómo se administran los TLC vigentes?

Al Ministerio de Comercio Exterior le corresponde negociar y velar por el cumplimiento de lo negociado. Por ello COMEX realiza ambas tareas, desde hace casi 15 años que el país inició la negociación de este tipo de acuerdos comerciales. La Dirección de Comercio Exterior del Ministerio está constituida a su vez por la Dirección de Negociaciones Comerciales Internacionales y por la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales. Esta última ha ido cobrando cada vez más relevancia y con la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos se espera que se fortalezca aún más. Actualmente la

Dirección encargada de la aplicación de los acuerdos trabaja sobre la base de seis ejes:

1. Información y divulgación sobre los acuerdos comerciales
2. Seguimiento de las obligaciones del país y de los socios comerciales
3. Coordinación con el resto de instituciones públicas involucradas
4. Coordinación con los países con los que se tienen acuerdos comerciales
5. Atención de consultas, solicitudes y reclamos del sector privado costarricense (a través de un sistema público de registro titulado SIRECOSORE)
6. Promoción del aprovechamiento de las oportunidades que abren los acuerdos, a través de los varios programas de apoyo o promoción de la Promotora de Comercio Exterior, PROCOMER.

23. ¿Qué impacto fiscal se calcula que tendrá el TLC como consecuencia de la reducción de los impuestos a la importación?

Las estimaciones realizadas a la luz del programa de desgravación acordado señalan que el TLC con Estados Unidos no tendrá impacto fiscal.

Ministerio de Comercio Exterior
Teléfono: 256-71-11
Fax: 255-32-81
Correo electrónico: info@comex.go.cr
Sitio web: www.comex.go.cr